



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTA

CONCURSO PUBLICO 7 DE 2020

OBJETO: “Contratar la prestación del servicio para la limpieza, actualización del Plan de Manejo Ambiental aprobado por la autoridad ambiental CORALINA y prestación el servicio integral de remoción, desguace, remolque, transporte y disposición final de la embarcación MR GOBY, ubicada en la barrera coralina de la isla de San Andrés.”

El día diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020), se formalizó el cierre de la presentación de ofertas para el Concurso Público 7 de 2020, y se presentó un único proponente.

No.	PROPOSITOR
1	<p>CONSORCIO SEAFLOWER Integrado por:</p> <p>1. TRANSPORTES Y SERVICIOS A FLOTE SAS -TSA SAS 2. TSA Y ASOCIADOS S.A.S. 3. SERVICIOS PORTUARIOS S.A.S. SERPORT S.A.S.</p>

Dentro del periodo de evaluación de las ofertas y subsanabilidad de las propuestas, los miembros del comité evaluador concluyeron lo siguiente:

PROPOSITOR	Evaluación Jurídica	Evaluación Financiera	Evaluación Técnica
<p>CONSORCIO SEAFLOWER Integrado por: 1. TRANSPORTES Y SERVICIOS A FLOTE SAS -TSA SAS 2. TSA Y ASOCIADOS S.A.S. 3. SERVICIOS PORTUARIOS S.A.S. SERPORT S.A.S.</p>	<p>NO HABILITADO GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - Realizaron la solicitud de cotización y emisión con varias aseguradoras y les manifestaron que este tipo de actividades no las están garantizando. No emiten esta póliza a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación, por el tipo de actividad y riesgo, falta de reaseguro y no tienen cobertura.</p>	<p>HABILITADO</p>	<p>NO HABILITADO PERSONAL El oferente manifiesta que los buzos cuentan con la certificación ADCI y por su reconocimiento no se tramitan los certificados ante DIMAR, esto debió haberse observado en el término otorgado al inicio del proceso.</p>

Los miembros del Comité Evaluador según las competencias que les corresponden presentaron a los miembros del Comité de Contratos los informes de evaluación jurídico, financiero y técnico, los cuales forman parte de la representante acta.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

El Comité de Contratos mediante Acta No. 46 del 19 de noviembre de 2020, recomendaron al Presidente de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS declarar desierto el proceso de Concurso Público 7 de 2020 por las razones expuestas por el Comité Evaluador.

Dentro de término para formulación de observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación de las propuestas, no se recibió ninguna observación.

De conformidad con el numeral 1.9 CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA del Capítulo III de los pliegos de condiciones el cual establece lo siguiente: **1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos en el presente proceso. 2. Cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales establecidas aquí y las demás señaladas en los presentes pliegos de condiciones.** (...) (Subrayado fuera del texto)

Y de acuerdo con lo expuesto en el Artículo 5.4 del Manual de Contratación el cual señala: **“5.4 CAUSALES DECLARATORIA DE DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL: Dentro de, pliegos de condiciones, los términos de referencia o convocatoria, deberá consagrarse, de manera expresa, que habrá lugar a declarar desierto el proceso de selección, cuando resulte imposible efectuar una selección objetiva de conformidad con las siguientes causales: a) Cuando falte interés o voluntad de participación. b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, términos de referencia o convocatoria según sea el caso, y los cuales no puedan ser subsanados.** (...) (Subrayado fuera del texto)

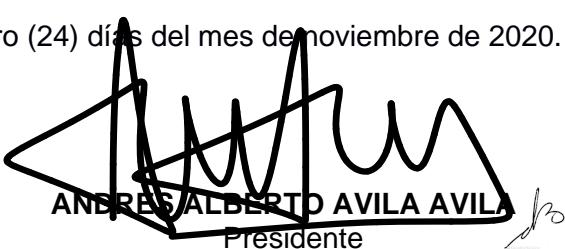
Por lo anteriormente expuesto el Presidente de la Sociedad de Activos Especiales SAS,

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar la declaratoria de desierto del proceso de Concurso Público 7 de 2020, cuyo objeto consiste en **“Contratar la prestación del servicio para la limpieza, actualización del Plan de Manejo Ambiental aprobado por la autoridad ambiental CORALINA y prestación el servicio integral de remoción, desguace, remolque, transporte y disposición final de la embarcación MR GOBY, ubicada en la barrera coralina de la isla de San Andrés.”**

Publíquese el presente documento en la página web www.saesas.com.co y el en Secop I

Se expide a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2020.



ANDRÉS ALBERTO ÁVILA ÁVILA
Presidente

Aprobó: Mauricio Solórzano Arenas –Vicepresidente Jurídico

Revisó: Fabiola Ocampo Santa – Gerente de Contratos

Elaboró: Claudia Cardozo Amaya – P.E. II G.C.

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444
Bogotá: Calle 96 No. 13 – 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768
Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado- Tel. 6040132
Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089